

# Resolución Jefatural

Lima, 14 JUL. 2016

## VISTO:

El mensaje N° L-LAHAYA20160207 de fecha 05 de abril del 2016, remitido por la Embajada del Perú en Reino de los Países Bajos;

## CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento del visto, la Embajada del Perú en Reino de los Países Bajos, solicitó la baja de catorce (14) bienes patrimoniales del Inventario Patrimonial del Ministerio de Relaciones Exteriores, remitiendo para ello el expediente de solicitud de baja, conforme a lo establecido en la Directiva N° 002-2015 OGA/RE "Disposiciones para la Gestión de los Bienes Muebles Patrimoniales ubicados en los Órganos del Servicio Exterior";

Que, al respecto, el numeral 5.5.1. de la Directiva N° 002-2015 OGA/RE "Disposiciones para la Gestión de los Bienes Muebles Patrimoniales ubicados en los Órganos del Servicio Exterior", señala que la Baja es **"la extracción física y contable de los bienes muebles dentro del registro patrimonial del MRE, que se aprobará mediante Resolución Jefatural (...)"**;

Que, en ese sentido, la Oficina de Control Patrimonial elaboró el Informe Técnico N° 108-2016 PAT de fecha 27 de junio del 2016, mediante el cual se evaluó y analizó la solicitud de la Embajada del Perú en Reino de los Países Bajos, determinando dar la conformidad para la aprobación de la baja de los catorce (14) bienes patrimoniales, detallados en el anexo adjunto, por las causales de **Obsolescencia Técnica y Mantenimiento o Reparación Onerosa**, de conformidad con los numerales 5.5.1.2. y 5.5.1.3. de la Directiva N° 002-2015 OGA/RE;

Que, asimismo, en el Informe Técnico de la Oficina de Control Patrimonial, se da la conformidad para autorizar a la Embajada del Perú en Reino de los Países Bajos, la destrucción de los catorce (14) bienes patrimoniales, detallados en el anexo adjunto, como acto de disposición final, de conformidad con el numeral 5.6.1.5. de la Directiva N° 002-2015 OGA/RE;

Que, en uso de las atribuciones conferidas en los literales j) y k) del artículo 10° del Reglamento de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, aprobado con Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, y en el literal h) del artículo 32° del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado con Decreto Supremo N° 135-2010-RE;

Que, con el visado de la Oficina de Control Patrimonial;



0691

# Resolución Jefatural

## SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Aprobar la baja de catorce (14) bienes patrimoniales, detallados en el anexo adjunto, pertenecientes a la Embajada del Perú en Reino de los Países Bajos, por las causales de **Obsolescencia Técnica y Mantenimiento o Reparación Onerosa**;

**Artículo 2.-** Disponer que la Unidad de Contabilidad de la Oficina de Finanzas y la Oficina de Control Patrimonial, efectúen la baja correspondiente en los registros contables y patrimoniales del Ministerio de Relaciones Exteriores;

**Artículo 3.-** Autorizar a la Embajada del Perú en Reino de los Países Bajos, como acto de disposición final, la destrucción de los catorce (14) bienes patrimoniales, dados de baja en el artículo 1° de la presente resolución, acto que deberá efectuarse el día 18 de julio del 2016, en la ciudad de La Haya, a las 12:00 hrs;

**Artículo 4.-** Designar al Jefe de Misión y al Administrador de Fondos de la Embajada del Perú en Reino de los Países Bajos, para que suscriban el Acta de Destrucción correspondiente, la misma que deberá ser remitida a la Oficina General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores, dentro de los cinco (05) días siguientes a su emisión;

**Artículo 5.-** Transcribir la presente resolución a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales;

Regístrese y comuníquese,



MARÍA ELIZABETH VALERA PAVLETICH  
Jefe (e) de la Oficina General de Administración  
Ministerio de Relaciones Exteriores

# Resolución Jefatural

## ANEXO

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN	COD. SBN	COD. PAT	DETALLE TÉCNICO					ESTADO	CUENTA CONTABLE	VALOR NETO (S/-)	CAUSAL BAJA	ACTO DE DISPOSICIÓN PROPUESTO	UBICACIÓN DEL BIEN	TIEMPO DE PERMANENCIA (desde)
				MARCA	MODELO	COLOR	SERIE	DIMENSIONES							
1	SILLA FIJA DE MADERA	746481190662	505590	SIN MARCA	-	-	-	0.90*0.38	MALO	9105.0303	58.18	OBSOLESCENCIA TÉCNICA Y MANTENIMIENTO O REPARACIÓN ONEROSA	DESTRUCCIÓN	LEPRU LA HAYA	1995
2	TELEVISOR A COLORES	952285140124	505596	SONY	KTV	-	-	2.9"	MALO	1503.020303	1.00	OBSOLESCENCIA TÉCNICA Y MANTENIMIENTO O REPARACIÓN ONEROSA	DESTRUCCIÓN	LEPRU LA HAYA	1995
3	HORNO MICROONDAS	322260610064	505593	PHILIPS	AVM-914-WH	-	-	-	MALO	1503.020902	1.00	OBSOLESCENCIA TÉCNICA Y MANTENIMIENTO O REPARACIÓN ONEROSA	DESTRUCCIÓN	LEPRU LA HAYA	1995
4	SILLON FIJO DE MADERA	746487290140	504674	SIN MARCA	-	-	-	-	MALO	1503.020102	1.00	OBSOLESCENCIA TÉCNICA Y MANTENIMIENTO O REPARACIÓN ONEROSA	DESTRUCCIÓN	LEPRU LA HAYA	2000
5	BATIDOR ELECTRICA ESPIRAL	322200500024	538235	KENWOOD	KM600	-	-	-	MALO	1503.020902	1.00	OBSOLESCENCIA TÉCNICA Y MANTENIMIENTO O REPARACIÓN ONEROSA	DESTRUCCIÓN	LEPRU LA HAYA	2005
6	TELEVISOR A COLORES	952285140302	536149	RM2000	-	-	-	-	MALO	9105.0301	1.00	OBSOLESCENCIA TÉCNICA Y MANTENIMIENTO O REPARACIÓN ONEROSA	DESTRUCCIÓN	LEPRU LA HAYA	2008
7	HORNO	322257070055	518934	TEFAL	-	-	-	-	MALO	9105.0301	1.00	OBSOLESCENCIA TÉCNICA Y MANTENIMIENTO O REPARACIÓN ONEROSA	DESTRUCCIÓN	LEPRU LA HAYA	2008
8	ESCALERA METALICA	746435760053	515964	ALTRE	-	-	-	-	MALO	9105.0303	1.00	OBSOLESCENCIA TÉCNICA Y MANTENIMIENTO O REPARACIÓN ONEROSA	DESTRUCCIÓN	LEPRU LA HAYA	2008
9	MONITOR A COLOR	740877004678	547861	DELL	E178WFP WIDESCREE	-	-	17"	MALO	1503.020301	1.00	OBSOLESCENCIA TÉCNICA Y MANTENIMIENTO O REPARACIÓN ONEROSA	DESTRUCCIÓN	LEPRU LA HAYA	2008
10	CAFETERA ELECTRICA	322207570178	547883	PHILIPS	HD7810/60	-	-	-	MALO	9105.0301	286.10	OBSOLESCENCIA TÉCNICA Y MANTENIMIENTO O REPARACIÓN ONEROSA	DESTRUCCIÓN	LEPRU LA HAYA	2008
11	HERVIDOR ELECTRICO	322250000110	550371	PHILIPS	-	-	-	-	MALO	9105.0301	103.61	OBSOLESCENCIA TÉCNICA Y MANTENIMIENTO O REPARACIÓN ONEROSA	DESTRUCCIÓN	LEPRU LA HAYA	2009
12	TETERA ELECTRICA	322292430023	553811	PHILIPS	-	-	-	1.7 LITROS	MALO	9105.0301	105.51	OBSOLESCENCIA TÉCNICA Y MANTENIMIENTO O REPARACIÓN ONEROSA	DESTRUCCIÓN	LEPRU LA HAYA	2010
13	MAQUINA MOLEDORA DE CARNE MANUAL	675053300004	538246	PRINCESS	2080	-	-	-	MALO	1503.020999	448.35	OBSOLESCENCIA TÉCNICA Y MANTENIMIENTO O REPARACIÓN ONEROSA	DESTRUCCIÓN	LEPRU LA HAYA	2011



0691

# Resolución Jefatural

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN	COD. SBN	COD. PAT	DETALLE TÉCNICO					ESTADO	CUENTA CONTABLE	VALOR NETO (S/-)	CAUSAL BAJA	ACTO DE DISPOSICIÓN PROPUESTO	UBICACIÓN DEL BIEN	TIEMPO DE PERMANENCIA (desde)
				MARCA	MODELO	COLOR	SERIE	DIMENSIONES							
14	ARTESANIA EN GENERAL	396411500940	510128	DIEDDE& CO.	-	-	-	2.00*0.30	MALO	9105.0303	56.00	OBSOLESCENCIA TÉCNICA Y MANTENIMIENTO O REPARACIÓN ONEROSA	DESTRUCCIÓN	LEPRU LA HAYA	2011
										TOTAL S/.	1,065.75				



0691